



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

ACTA N° 5306

Pág. 2

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00110.
LLAMADO A BECARIO PARA EL DEPARTAMENTO
DE EXPERIENCIAS ASOCIATIVAS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Homologar el fallo del tribunal del concurso y aprobar el orden de prelación resultante que obra a fs. 110 del expediente n° 2016-70-1-00110 para la contratación de becarios para prestar servicios en el Departamento Experiencias Asociativas de acuerdo con lo dispuesto por resolución n° 6 del acta n° 5271, de 16/09/15.-----
- 2°) Proponer a la Oficina Nacional de Servicio Civil la contratación -en calidad de becario- del señor Agustín Torres, titular de la cédula de identidad n° 4.321.080-8 y de la señora Verónica Nuñez, titular de la cédula de identidad n° 4.716.812-0.-----
- 3°) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional de Servicio Civil.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00514
GERENTE DEL DEPARTAMENTO RIEGO,
INGENIERO AGRÓNOMO DIEGO DAMASCO.
SOLICITUD DE TRASLADO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Acceder a lo solicitado por el funcionario ingeniero agrónomo Diego Damasco, respecto de desempeñar el cargo de gerente de Departamento Riego, desde la oficina regional de Paysandú. -----
- 2°) Hágase saber al funcionario que el Directorio exige la interacción y promoción de instancias de coordinación presencial con los servicios de casa central e interinstitucional, siempre que sea necesario. -----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00483
CONTRATACIÓN DE JORNALERO PARA EL
CUIDADO DEL INMUEBLE N° 820.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

ACTA N° 5306

Pág. 3

- Resolución n° 4 -

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS, DEPARTAMENTO NOTARIAL
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE TALA.
REGULARIZACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Agréguese al expediente n° 2007-70-1-57678.-----

-Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01479
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA
TRANSFERENCIA EN COMODATO DEL
PADRÓN N° 3563 DE LA 1ª SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Pase al Area Desarrollo de Colonias - Departamento Agrimensura- y a la
División Notarial.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00652.
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
OFICIO N° 153/2016 DE FECHA 18/05/16
EXPRESIONES VERTIDAS POR EL EDIL
HUMBERTO ALFARO MENDOZA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Comuníquese a la Junta Departamental de Rocha, el interés del INC de
conocer los padrones rurales que se denuncian como abandonados, propiedad de
instituciones públicas, a efectos de estudiar la viabilidad para ser objeto de la
colonización. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

ACTA N° 5306

Pág. 4

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01328.
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ (RIO NEGRO).
PADRÓN N° 5.220, FRACCIÓN N° 46B, SUPERFICIE: 113,7464 HA.
PADRÓN N° 5.222, FRACCIÓN N° 42A, SUPERFICIE: 450,6193 HA.
AGUSTIN CANTONNET, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese al señor Agustín Cantonnet, propietario de las fracciones núms. 46B y 42 A de la colonia César Mayo Gutiérrez, que se corresponden con los padrones núms. 5.220 y 5.222, cuya superficie total es de 564,3657 ha que -por el momento- el Instituto Nacional de Colonización no está interesado en la compra de dichas fracciones.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00900
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
MERCEDES DE 2° TURNO. AUTOS CARATULADOS:
"INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION c/ JUAREZ
MUNIZ, MARIA IRENE. REGULACIÓN DE HONORARIOS.
IUE: 381-543/2015

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-55841
COLONIA DANIEL FERNANDEZ CRESPO,
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ). FRACCIÓN N° 45.
ERMELINDA LAPAZ, EX ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la División Jurídica a presentar ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de 3° Turno, escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento de la Sra. Ermelinda Lapaz de la fracción n° 45 del Inmueble n° 482 de la colonia Daniel fernández Crespo y a iniciar el respectivo trámite de regulación honorarios contra la ex colona.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

ACTA N° 5306

Pág. 5

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00118
FUNCIONARIA EVELYN POLLERO
LICENCIAS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 27.523 (pesos uruguayos veintisiete mil quinientos veintitrés) por concepto de licencia no usufructuada por parte de la funcionaria Evelyn Pollero.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00524.
FUNCIONARIO MARCO POLO ALMITRÁN,
INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Solicitar informe a MEDILAB respecto a la pertinencia de disponer la celebración de una junta médica, a efectos de establecer la aptitud física y/o psíquica del funcionario Marco Polo Almitrán para el desempeño de sus tareas habituales. -----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00526.
FUNCIONARIA MARIELA COTELO,
INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Solicitar informe a MEDILAB, respecto a la pertinencia de disponer la celebración de una junta médica, a efectos de establecer la aptitud física y/o psíquica de la funcionaria Mariela Coteló para el desempeño de sus tareas habituales.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

ACTA N° 5306

Pág. 6

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01285.
COLONIA DIONISIO DIAZ, INMUEBLE N° 493 (TREINTA Y TRES).
OFRECIMIENTO PADRON N° 7.096 DE LA 1ª SECCION CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, SUPERFICIE 41,6974 HA.
PROPIETARIOS: RUBEN ADAN PERINETI MARTINEZ, ANA ISABEL
PERINETTI MARTINEZ, LAURA ETHEL PERINETTI MACHADO,
CARLOS ALEJANDRO PERINETTI MACHADO, SELENE LETICIA
PERINETTI MACHADO. PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO EN VENTA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 200.148 (dólares estadounidenses doscientos mil ciento cuarenta y ocho) a los señores Ruben Adan Perinetti Martínez, Ana Isabel Perinetti Martínez, Laura Ethel Perinetti Machado, Carlos Alejandro Perinetti Machado, Selene Leticia Perinetti Machado, para la adquisición del padrón n° 7.096, de la 1ª sección catastral del Departamento de Treinta y Tres, que posee una superficie de 41,6974 ha, que se abonará de la siguiente forma: 50% en el momento de la suscripción de la escritura de compraventa con entrega del campo al INC y el saldo en un plazo de seis meses con otorgamiento de carta de pago.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00306.
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
OFICIO N° 040/16 DE FECHA 08/01/16
PADRÓN N° 49.122, DEPARTAMENTO DE CANELONES
LOCALIDAD SANTA LUCIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n° 49.122 del departamento de Canelones, localidad Santa Lucía.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

ACTA N° 5306

Pág. 7

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00314 .
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
OFICIO N° 246/16 DE FECHA 10/03/16
PADRÓN N° 49.777 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
PARAJE CANELÓN CHICO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n° 49.777 del departamento de Canelones, paraje Canelón Chico.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01324.
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.
OFICIO N° 104/16 DE FECHA 05/02/16
PADRONES NÚMS. 3.459 Y 24.576 DEL
DEPARTAMENTO DE ROCHA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC tiene interés en adquirir los padrones núms. 3.459 y 24.576 del departamento de Rocha, para su adjudicación en arrendamiento a los señores María Elizabeth Brañas Pereyra y Claudio Andrés Mora Merigo.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00304 .
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
OFICIO N° 248/16 DE FECHA 11/03/16
PADRÓN N° 1.626, DEPARTAMENTO PAYSANDÚ
LOCALIDAD PORVENIR

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n° 1.626 del Departamento de Paysandú.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

ACTA N° 5306

Pág. 8

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01539
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
OFICIO N° 914/15 DE FECHA 01/10/15.
PADRÓN N° 48.220 DE CANELONES,
LOCALIDAD RINCÓN DEL COLORADO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n° 48.220 de la 5ª sección judicial de Canelones.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00102
COLONIA ANIBAL SAMPAYO,
INMUEBLE N° 661 (PAYSANDÚ).
CAMPO EL OMBÚ, FRACCIÓN N° 1.
GRUPO BAICAL. SOLICITUD PARA
HACER USO DEL CASCO DEL INMUEBLE N° 661,
FRACCIÓN N° 5.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1º) Hágase saber al grupo Baical que hasta tanto el INC no obtenga la posesión de la parte del casco de la fracción n° 5 de la colonia Aníbal Sampayo, adjudicada oportunamente al grupo Mataojo Chico, cuya entrega ha estado gestionando, no podrá acceder a lo solicitado. -----

2º) Estese a lo dispuesto por la resolución N° 29 del acta n° 5304, de 18/05/16. -----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 1993-70-1-43420.
VALORES DE ARRENDAMIENTO PARA EL
VENCIMIENTO CORRESPONDIENTE
A OCTUBRE DE 2016.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar los valores de la renta anual para campos de índice CONEAT 100, propuestos por el Departamento Avalúos y Rentas, para ser aplicados al vencimiento semestral de octubre de 2016 (con pagos en octubre y noviembre de



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

ACTA N° 5306

Pág. 9

2016) y para los cálculos de las deudas refinanciadas en el marco del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00237.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 9A, SUPERFICIE: 55,6906 HA
IP: 141, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 56.273
VALERIA SILVA Y LUIS ROMERO,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Valeria Silva Fagúndez, titular de la cédula de identidad n° 5.005.474-4 y Luis Romero Blanco, titular de la cédula de identidad n° 3.192.557-6, como arrendatarios de la fracción n° 9A de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2003-70-1-54974
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS)
FRACCION N° 29A, SUPERFICIE: 143,9005 HA
IP: 118, RENTA ANUAL 2016: \$ 199.865 (PAGO ANUAL)
FRACCION N° 29B, SUPERFICIE: 212,8904 HA
RENTA ANUAL 2016: \$ 295.686 (PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
NELSON SVEDOV, C.I.N° 2.789.590-9,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) No acceder a lo solicitado por el señor Nelson Svedov, titular de la cédula de identidad n° 2.789.590-9, arrendatario de las fracciones núms. 29A y 29 B de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514.-----
2°) Reiniciar las medidas judiciales dispuestas por decreto de la Gerencia General n° 03/126, de fecha 05/03/03, a fin de obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC.



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

**ACTA N° 5306
Pág. 10**

3º) Hágase saber al señor Svedov que, previo pago de 1/3 de la totalidad de la deuda antes del 30/09/16, el INC está dispuesto a suspender de las medidas judiciales de cobro y a considerar la propuesta de pago de lo adeudado.-----

4º) De no dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 3º) en el plazo señalado, se dispone la rescisión del contrato de arrendamiento oportunamente suscrito y el inicio de las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de las fracciones.-----

- Resolución n° 23 -

PROCESO LIQUIDACIÓN DE MEJORAS NÚMS. 66 Y 67.
COLONIA GENERAL JOSÉ ARTIGAS,
INMUEBLE N° 413 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 4A, SUPERFICIE: 46,4762 HA.
RENTA ANUAL 2015: \$ 56.953
FRACCIÓN N° 4B, SUPERFICIE: 445,3493 HA
RENTA ANUAL 2015: \$ 617.925
GERMANO ROTHFUSS, EX ARRENDATARIO.
INDEMNIZACIÓN POR MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el pago de la suma de \$ 3.105.934,02 (pesos uruguayos tres millones ciento cinco mil novecientos treinta y cuatro con 02/00), correspondiente a las mejoras incorporadas a las fracciones núms. 4A y 4B de la colonia General José Artigas, inmueble n° 413, por parte del señor Germano Rothfuss, una vez descontadas las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----

- Resolución n° 24 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 300
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 39, SUPERFICIE: 18,7370 HA
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 50.796
SANTIAGO MARTÍN BURGARDT, CI N° 3.222.073-3,
ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Santiago Martín Burgardt, titular de la cédula de identidad n° 3.222.073-3, arrendatario de la fracción n° 39 de la colonia España, inmueble n° 383, a transferir el arrendamiento a su hija, señora Regina Burgardt, titular de la cédula



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

**ACTA N° 5306
Pág. 11**

de identidad n° 4.456.885-2, debiéndose hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio, de las sumas que se adeuden al INC y de la novación de la documentación correspondiente a la refinanciación de la deuda suscrita por su padre, así como cumplir con las condiciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por el periodo de prueba de dos años.-----

3°) Comuníquese la presente resolución a ALUR S.A.;-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00766.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA,
INMUEBLE N° 417 (ARTIGAS).

FRACCIÓN N° B2, SUPERFICIE: 97,6150 HA

IP 137, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – LECHERA.

RENTA ANUAL 2016: \$ 192.324

ARIEL JESÚS GODOY, C.I. 2.681.337-6

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Estese a lo dispuesto por la resolución n° 10 del acta n° 5278, de 04/11/15, otorgándole al colono señor Ariel Jesús Godoy, titular de la cédula de identidad n° 2.681.337-6, arrendatario de la fracción n° B2 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela un plazo hasta el 31/12/16, para concretar su residencia en el predio.-----

2°) Vencido el plazo otorgado en el numeral precedente, vuelva informado.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00074.

COLONIA TOMÁS GOMENSORO,

INMUEBLE N° 237 (ARTIGAS).

FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 15,4312 HA

PADRÓN: N° 5.040

MARGARITA RETAMAR DA SILVA

C.I.N° 3.060.748-0

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a la señora Margarita Retamar Da Silva, titular de la cédula de identidad n° 3.060.748-0, a vender la fracción n° 10 de la colonia Tomás Gomensoro, inmueble n° 237, al señor Juan Gustavo Núñez Retamar, titular de la cédula de identidad n°



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

**ACTA N° 5306
Pág. 12**

3.834.395-5, quién deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registro.-----

- Resolución n° 27 -

PROCESO LLAMADO N° 209
COLONIA JOSÉ ABDALA, INMUEBLE N° 448 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 23A, SUPERFICIE 15,4120 HA
IP: 133, RENTA SEMESTRAL 2016: \$ 14.829

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 23 A de Colonia José Abdala, inmueble 448, a la señora Beatriz Elisandra Delgado Pérez, titular de la cédula de identidad n° 4.101.181-2, en cotitularidad con el señor Eduardo Danus Moreno Delgado, titular de la cédula de identidad n° 2.525.292-3, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas. -----
2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4° del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01077.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 76, SUPERFICIE: 24,2636 HA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 42.680
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE MIGUES,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la Sociedad de Fomento Rural de Migues, como arrendataria de la fracción n° 76 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

**ACTA N° 5306
Pág. 13**

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2005-70-1-55753.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 29A, SUPERFICIE: 32,7000 HA
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 97.699
JUAN JAVIER MORALES URQUIOLA, C.I. 4.456.784-2
ARRENDATARIO EN DISFRUTE PRECARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Mantener lo dispuesto por la resolución n° 17 del acta n° 5244, de 17/03/15, otorgándole al colono señor Juan Javier Morales Urquiola, titular de la cédula de identidad n° 4.456.784-2, un plazo hasta el 30/07/17 para concretar su residencia en la fracción n° 29A de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421. -----
- 2°) Vencido el plazo otorgado, vuelva informado conjuntamente con el estado de explotación y ocupación de la fracción n° 68 de la referida colonia.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60276
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 39, SUPERFICIE: 10,243 HA
FRACCIÓN. 13A, SUPERFICIE 5 HA
WISTON LÓPEZ, C.I.N° 2.661.796-4
PROMITENTE COMPRADOR (FR. 39),
PROPIETARIO (FR. 13A)

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Rescindir el compromiso de compraventa suscrito con el señor Wiston López, titular de la cédula de identidad n° 2.661.796-4, que tiene por objeto la fracción n° 39 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421. -----
- 2°) Otorgar al señor Wiston López un plazo hasta el 31/07/16 para hacer entrega de la fracción, bajo apercibimiento de adoptar medidas judiciales de libre disponibilidad del bien.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

ACTA N° 5306

Pág. 14

- Resolución n° 31 -

PROCESO LLAMADO N° 217
COLONIA DOCTOR BERNADO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES)
FRACCION N° 32, SUPERFICIE: 21,4416 HA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento las fraccion n° 32 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, Inmueble n° 421, a la señora Irma Raquel Quevedo Roldán, titular de la cédula de identidad n° 3.896.274-9, quién en su condición de colona deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
2º). La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 32 -

PROCESO LLAMADO N° 218
COLONIA DOCTOR BERNADO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES)
FRACCION N° 66, SUPERFICIE: 19,4744 HA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 66 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, al señor Carlos Miguel Rabellino Álvarez, titular de la cédula de identidad n° 4.596.558-6, quien en su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
2º). La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

ACTA N° 5306

Pág. 15

- Resolución n° 33 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 286
INMUEBLE 463 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N° 1B, SUPERFICIE 20 HA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción 1B del inmueble n° 463, para productores familiares y asalariados rurales de la zona de influencia.-----

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00772.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA,
INMUEBLE N° 468 (FLORIDA)
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 217,2099 HA
IP: 140, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 562.330
FELIPE ULISES GERMÁN DAMIANO, C.I. N° 3.041.530-6
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Confirmar al señor Felipe Germán Damiano, titular de la cédula de identidad n° 3.041.530-6, como arrendatario de la fracción n° 1 de la colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n° 468.-----
2°) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Silvia Mariela Mateos Varela, titular de la cédula de identidad n° 2.571.038-7, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 29 del acta n° 5231 de fecha 11/11/14.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

ACTA N° 5306

Pág. 16

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00167.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNANDEZ,
INMUEBLE N° 408 (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 23, SUPERFICIE: 21,2073 HA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 56.101 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA.
CANDIDO BUENAVENTURA SASTRE, C.I. 3.078.458-1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Cándido Buenaventura Sastre, titular de la cédula de identidad n° 3.078.458-1, como colono arrendatario de la fracción n° 23 de la colonia Antonio María Fernández, inmueble n°408, debiéndose suscribir un contrato con un plazo máximo de 5 años.-----

- Resolución n° 36 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01379.
COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI,
INMUEBLE N° 658 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N° 4, SUPERFICIE: 812,2266 HA
IP: 42, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 328.952
GRUPO VILLA DEL ROSARIO,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Una vez obtenida la correspondiente personería jurídica, confirmar a la Cooperativa Agraria Puntas del Soldado como colona arrendataria de la fracción n° 4 de la colonia Juan José Morosoli Porrini, inmueble n° 658, integrada por los socios, señores: Washington Rodolfo Umpiérrez, titular de la cédula de identidad n° 2.825.522-9, Carlos Eduardo Díaz, titular de la cédula de identidad n° 3.362.072-6, Jesús Fernando Federico, titular de la cédula de identidad n° 3.276.025-2, Nestor Dogomar Díaz, titular de la cédula de identidad n° 1.029.254-2, César Humberto Martirena, titular de la cédula de identidad n° 1.937.207-4, César Eduardo Montenegro, titular de la cédula de identidad n° 4-087.735-4, Heber Alberto Gallo, titular de la cédula de identidad n° 3.079.766-4, Oscar García, titular de la cédula de identidad n° 2.532.385-1, Fredy Alejandro Tellechea, titular de la cédula de identidad n° 3.146.378-0, Diego Martínez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 1.4.097.59-4.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

**ACTA N° 5306
Pág. 17**

- Resolución n° 37 -

PROCESO LLAMADO N° 245
COLONIA FERNANDO J. BACCARO,
INMUEBLE N° 542 (PAYSANDÚ)
FRACCION N° 3-2, SUPERFICIE:
513 HA APROXIMADAMENTE. IP 69.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Declarar desierto el llamado n° 245, a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 3-2 de la colonia Fernando J. Baccaro, inmueble n° 542. -----
2°) Pase al Área Desarrollo de Colonias, a efectos de realizar la subdivisión de la referida fracción, para proceder a realizar un nuevo llamado a interesados en la explotación de las fracciones resultantes, en el cual serán considerados los preseleccionados que manifiesten su interés. -----

- Resolución n° 38 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01548
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 10, LOTE 26, SUPERFICIE: 5,6586 HA
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA-LECHERA.
RENTA ANUAL 2016: \$ 10.739
NATALY ARBELO, C.I. N° 4.669.247-5
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Previa renuncia expresa al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a la fracción n° 10, lote 26 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, por parte de la colona arrendataria señora Nataly Arbelo, titular de la cédula de identidad n° 4.669.247-5, autorizar la permuta de la referida fracción, por la fracción n° 10, lote 6 de la misma colonia, debiéndose registrar la diferencia de inventario en el proceso correspondiente.-----
2°) Comuníquese a MEVIR la presente resolución.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

ACTA N° 5306

Pág. 18

- Resolución n° 39 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 313.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 7 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 41, SUPERFICIE: 112,4453 HA.
SILVIA KASMENKO, ARRENDATARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n° 40 -

PROCESO LIQUIDACIÓN DE MEJORAS NÚMS. 92 Y 93.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA,
INMUEBLE N° 503 (RIVERA)
FRACCIÓN N° 1A, SUPERFICIE: 156,98 HA.
RENTA ANUAL 2015: \$ 69.464
FRACCIÓN N° 1B, SUPERFICIE: 437,6310 HA
RENTA ANUAL 2015: \$ 329.022
JUAN MANUEL GIRAZ, EX ARRENDATARIO.
INDEMNIZACIÓN POR MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el pago de \$ 3.239.850,676 (pesos uruguayos tres millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta con 676/100), correspondiente a la indemnización por las mejoras incorporadas a las fracciones núms. 1A y 1B de la colonia General Fructuoso Rivera, Inmueble n° 503, por parte del señor Juan Manuel Giraz, y disponer el pago una vez descontadas las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

ACTA N° 5306

Pág. 19

- Resolución n° 41 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80265.
INMUEBLE N° 469 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN: N° 14, SUPERFICIE: 40,6605 HA
IP: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 69.984 (PAGO ANUAL)
MARÍA SUSANA GALANES CURBELO, C.I.N° 2.885.517-4,
ARRENDATARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Encomendar a la gerencia regional el asesoramiento técnico a la señora María Susana Galanes, titular de la cédula de identidad n° 2.885.517-4, colona arrendataria de la fracción n° 14 del inmueble n° 469, tendiente a la racionalización de la actividad productiva y al uso eficiente de los recursos naturales. -----
- 2º) Otorgar a la colona un nuevo plazo hasta el 31/08/16, para que presente una nueva fórmula de pago que contemple la obligación de quedar al día en su cuenta con el INC, por todo concepto, en el año 2018. -----

- Resolución n° 42 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 277
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND,
INMUEBLE N° 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 30, SUPERFICIE: 36,706 HA
FRACCIÓN N° 33, SUPERFICIE: 18 HA
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 42.546
ALFONSO DÍAZ GARCÍA, C.I. N° 1.295.740-9,
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN N° 30 Y
ARRENDATARIO DE LA FRACCIÓN N° 33

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor Alfonso Díaz García, arrendatario de la fracción n° 33 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n° 489, a transferir el arrendamiento del citado predio a su hijo, señor José Gerardo Díaz Braggio, titular de la cédula de identidad n° 4.139.554-5, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio, de las sumas que por cualquier concepto pudiere adeudar al INC y cumplir con las disposiciones que prevé la ley n° 11.029 y sus modificativas.---
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

**ACTA N° 5306
Pág. 20**

- Resolución n° 43 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56929.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 87 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 12, SUPERFICIE: 71,7263 HA
RENTA ANUAL 2016: \$ 76.853
FRACCIÓN N° 18, SUPERFICIE: 40,3623 HA
RENTA ANUAL 2016: \$ 80.406
TIPIFICACIÓN: LECHERA
DERVY LEONEL VIDART, C.I. N° 3.014.078-5,
EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por la señora Susana Chuprov, titular de la cédula de identidad n° 4.050.292-5.-----

2º) Previo pago de la deuda que mantiene con el INC antes del 30/07/16, y renuncia expresa al derecho indemnizatorio de las mejoras incorporadas a la fracción n° 18 de la colonia San Javier, inmueble n° 87 la cual deberá entregar libre de ocupantes y de haciendas antes del 31/07/16, autorizar al señor Dervy Leonel Vidart Díaz, titular de la cédula de identidad n° 3.014.078-5, a permanecer en la fracción n° 12 de la mencionada colonia, debiendo suscribir un nuevo contrato de arrendamiento por un plazo de dos años, encomendando al servicio técnico de la agencia San Javier el seguimiento semestral respecto del estado de ocupación y explotación del predio.----

3º) Cumplido el numeral 2º), suspender las medidas judiciales dispuestas al señor Dervy Leonel Vidart Díaz.-----

- Resolución n° 44 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00635
INICIATIVA PARLAMENTARIA PARA LA
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 35 DE LA
LEY N° 11.029 DE 12/01/1948, EN LA REDACCIÓN
DADA POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 18.187 DE
02/11/2007. ENAJENACIÓN DE INMUEBLES RURALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. -----

Ratifícase. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 01 de junio de 2016

ACTA N° 5306

Pág. 21

- Resolución n° 45 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00512.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 89 (RÍO NEGRO)
CONEAT 119. FRACCIÓN N° 25. SUPERFICIE: 33,9110 HA.
PADRÓN N° 2.551 TERCERA SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO.
OFRECIMIENTO JUDICIAL PREVIO A REMATE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dése respuesta al oficio n° 192/2016, de fecha 12/05/16, del Juzgado de Paz de 1er.
Turno de Paysandú, adjuntando el informe de los servicios jurídicos.-----
Ratifícase. -----